INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 108 /2017

UOC

Asunción, 8 de febrero de 2017

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación referente al proceso de Contratación Directa N° 87/2016 **"Adquisición de Equipos Audiovisuales"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 10 de enero de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, oferta económica y técnica de la empresa oferente, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 04/2017;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base a la evaluación correspondiente, el Comité de Evaluación señala en el punto 7.7. Disponibilidad Presupuestaria, que el PAC tiene previsto un importe de Gs. 48.278.000; siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, por lo que eleva a consideración la recomendación de DECLARAR DESIERTO el proceso, al amparo de las disposiciones del Art. 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.);

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar Desierto** el proceso de Contratación Directa N° 87/2016 **"Adquisición de Equipos Audiovisuales"**, en base a los términos del Artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Ramírez
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. SECRETARIA GENERAL VALLEMÍ PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente